

ADENDA N° 3

Esta comunicación ha sido remitida vía correo electrónico a los Oferentes que retiraron el "Pliego de Condiciones" para la "Licitación N° 3044 para la Contratación de Seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional"

	Aseguradora
1	Hdi Seguros S.A.
2	SBS Seguros Colombia S.A.
3	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.
4	Seguros De Vida Suramericana S.A.
5	Seguros De Vida Alfa S.A.
6	Compañía Mundial De Seguros S.A.
7	Axa Colpatría Seguros S. A.
8	Aseguradora Solidaria De Colombia
9	Positiva Compañía De Seguros S.A.
10	La Previsora S.A.
11	Zurich Colombia Seguros S.A.
12	Chubb Seguros Colombia S.A.

Buenos días:

El Banco de Occidente S. A. se permite remitir la Adenda N° 3 para la "Licitación N° 3044 para la Contratación de Seguros que suscribe a nombre de sus Deudores y Locatarios en el Ramo Vida Grupo Deudor para las Líneas de Crédito Asociadas Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional".

Es importante precisar que el resto de contenido de la "Carta de invitación" y el "Pliego de Condiciones" del proceso, incluidos sus anexos continúan sin modificación alguna.

En el portal web será publicado el presente documento.

Nota: Reiteramos remitir **SOLO** a la dirección electrónica licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el **ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO ELECTRONICO**. Es muy importante a fin de conservar la constancia en caso de que sea solicitada al Banco por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Santiago de Cali,
30 de octubre de 2023

ADENDA N° 3 AL PROCESO DE LICITACIÓN No. 3044 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE BANCO DE OCCIDENTE S.A. SUSCRIBE EN NOMBRE DE SUS DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO VIDA GRUPO DEUDOR

El Banco de Occidente (en adelante "el Banco") comunica a todos los interesados en el proceso de **Licitación No. 3044** para la contratación de seguros que el Banco suscribe en nombre de sus deudores y locatarios en el ramo vida grupo deudor (en adelante "el Proceso"), la publicación de la **Adenda Informativa N° 3** al Pliego de Condiciones del Proceso, como se indica a continuación:

El Banco ha decidido empezar un proceso para ajustar los sistemas operativos que contabilizan las primas asociadas a los seguros que respaldan las obligaciones de nuestros deudores y locatarios en el ramo vida grupo deudor, con la intención de que, en las nuevas operaciones de leasing habitacional, los locatarios puedan optar porque el valor de la prima se establezca con base en el saldo insoluto de la deuda. En consecuencia, se informa a las Aseguradoras interesadas en presentar Oferta para el proceso:

1. El Banco ajustará sus sistemas operativos para que las nuevas operaciones de leasing habitacional contemplen como metodología para el cálculo de la prima de los seguros obligatorios, el saldo insoluto de la deuda.
2. Una vez se logre estimar el tiempo que requiere el equipo del Banco para hacer los ajustes en los sistemas operativos, se informará dicho tiempo a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), según resulte del proceso de licitación.
3. Las Ofertas de las Aseguradoras deberán contemplar la metodología para cálculo del valor de la prima previamente informada en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

La "Carta de Invitación" y el "Pliego de Condiciones" del proceso, incluido sus anexos continúan sin modificación alguna.

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este documento será publicado en la página Web del Banco.